

EDICTO N° 11

**LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA**

HACE SABER:

Que dentro del Contrato de Concesión N° GCH-083, se profirió Resolución N°0107 del 20 de Febrero de 2013, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

PRIMERO: Imponer a la señora OLGA LUCIA MARTINEZ RESTREPO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.880.217 de Envigado, una multa por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.179.000) MONEDA CORRIENTE equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para el año 2013.

Parágrafo 1: La suma adeudada por concepto de la multa impuesto, deberá cancelarse en la cuenta corriente No. 457869995458 del Banco DAVIVIENDA, a nombre de la Agencia Nacional de Minería, para lo cual cuenta con un plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

Parágrafo 2: Una vez en firme la presente providencia y vencido el término señalado en procedencia sin que se hubiera efectuado el pago por parte de la titular del contrato GCH-083, remítase el expediente a la Oficina Asesora Jurídica para que efectúe el respectivo cobro de las sumas que a la fecha adeuda con sus respectivos intereses.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído en forma personal a la señora OLGA LUCIA MARTINEZ RESTREPO de no ser posible la notificación personal sùrtase mediante Edicto.

ARTICULO TERCERO: Surtidos los trámites anteriores se programará visita del recibo del área correspondiente.

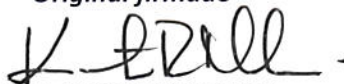
ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARINA ARISTIZABAL DUQUE
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 8 de marzo de 2016 a las ocho (8) am. Y se desfija el día 14 de marzo de 2016 a las cinco (5) p.m.

Original firmado



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto De Atención Regional Cartagena